

42

MEMORIA ANUAL
de Actividades del
CES de Andalucía
Resumen **2012**



Consejo Económico y Social

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Creación y naturaleza

El Consejo Económico y Social de Andalucía se crea por la Ley 5/1997, de 26 de noviembre (BOJA número 141, de 4 de diciembre de 1997), en cumplimiento del mandato constitucional y estatutario dirigido a los poderes públicos para que faciliten la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social, constituyéndose como plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación, ya que al estar representado en el mismo un amplio espectro de la sociedad, a través de las organizaciones sindicales, empresariales, consumidores y usuarios, economía social, corporaciones locales, universidad y expertos en el ámbito socioeconómico y laboral, es un canal de comunicación permanente entre la sociedad y el Gobierno. El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge la figura del Consejo como una de las instituciones de autogobierno de la Comunidad Autónoma que se regulan en el Capítulo VI del Título IV. Así, en su artículo 132 establece que “es el órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia económica y social, cuya finalidad primordial es servir de cauce de participación y diálogo permanente en asuntos socioeconómicos”; y en el 160 le confiere la “función consultiva en materia económica y social en los términos que desarrolla el artículo 132”.

El CES de Andalucía se rige por la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, modificada por el Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo, que introdujo un cambio en el apartado 3 del artículo 6, que regula el plazo de emisión por vía de urgencia de los dictámenes del CES de Andalucía y por el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, que en su disposición final primera modificó el artículo 22. 2 a), modificando el régimen de incompatibilidades de los miembros del CES de Andalucía, y por su Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000 y publicado en el BOJA número 53, de 6 de mayo de 2000.

Funciones

En el ejercicio de sus funciones, se caracteriza por gozar de plena independencia y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines y objetivos, y orgánicamente está adscrito a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. De acuerdo con la Ley del CES de Andalucía sus funciones son las siguientes:

1. Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de ley que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decreto, que a juicio del Consejo de Gobierno posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, exceptuándose los Anteproyectos de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de que se informe al Consejo de su contenido simultáneamente a su remisión al Parlamento de Andalucía.
2. Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno acerca de los asuntos de carácter económico y social.
3. Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.
4. Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
5. Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

Los estudios, informes, dictámenes y resoluciones emitidos por el Consejo Económico y Social de Andalucía no tendrán carácter vinculante.

Composición

El Consejo Económico y Social de Andalucía está compuesto por la Presidencia y 36 miembros, estos últimos nombrados por la Presidencia de la Junta de Andalucía y distribuidos de la siguiente manera:

- Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Primero y cuya designación la realizan las organizaciones sindicales más representativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Segundo, proponiendo su designación la organización u organizaciones empresariales, en su caso, que gocen de representatividad y en proporción a ella, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Tercero, designados, en cada caso, de la forma que a continuación se indica:
 - Dos consejeros o consejeras en representación de los consumidores y usuarios, a propuesta de los miembros del Consejo Andaluz de Consumo, que representen a las asociaciones de consumidores y usuarios.
 - Dos consejeros o consejeras en representación del sector de la economía social. Uno en representación de las cooperativas y otro en representación de las sociedades laborales.
 - Un consejero o consejera en representación de las corporaciones locales, a propuesta de la federación o asociación de corporaciones locales de mayor implantación en el ámbito de la Comunidad autónoma.
 - Un consejero o consejera en representación de las universidades, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades.
 - Seis consejeros o consejeras en calidad de expertos, que serán designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, entre personas de una reconocida cualificación o experiencia en el ámbito socioeconómico.

Las entidades u órganos referidos en los anteriores apartados designarán el mismo número de miembros suplentes que titulares, pudiendo sustituir aquellos a estos en los términos que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los miembros del Consejo Económico y Social actúan, en el ejercicio de las funciones que les corresponden, con plena autonomía e independencia, y su mandato, incluido el de su Presidencia, es de cuatro años, renovable por períodos de igual duración. El mandato de los miembros del Consejo que pudieran ser nombrados para ocupar una vacante anticipada en el cargo expira al mismo tiempo que el de los restantes miembros del Consejo.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Titulares	Suplentes
GRUPO I	
CCOO Andalucía	
D. Rafael Aljama Alcántara D. Eduardo Saborido Galán D ^a Antonia Martos Jiménez D ^a Nuria López Marín D ^a Amelia Romacho Ruz D. Jaime Montes Muñoz	D ^a Lorenza Cabral Oliveros D. Francisco Alfonsín Velázquez D ^a Ana María Barral Fernández D. Tomás Cerezuela Cazalilla D ^a Teresa García García D. Juan Guerrero Castro
UGT Andalucía	
D. Dionisio Valverde Pozo D. José Luis Osuna Llanea D ^a María Charpín Osuna D ^a María Dolores Gavilán Sánchez D. José Carlos Mestre López D ^a María del Mar Serrano Calzada	D. José Aroca Méndez D ^a María Piedad Pérez Arcos D ^a Carmen García Jurado D. Antonio Fernández Espinosa D ^a Mercedes Arévalo Tortosa D. Francisco Herrera Núñez
GRUPO II	
Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)	
D. Juan Miguel Salas Tomero D. Antonio Moya Monterde D. Jaime Artillo González D. Moisés Sampredo Abascal D ^a Ana Alonso Lorente D ^a Carmen Alfaro Martín D ^a Patricia Morón Laguillo D. Manuel Ángel Martín López D ^a Concepción Martín Bermúdez D. Vicente Pérez García de Prado D ^a Adoración Blanco Pérez	

GRUPO III	
Consumidores y usuarios	
D ^a Olga Ruiz Legido D ^a M ^a de los Ángeles Rebollo Sanz	D. Juan Moreno Rodríguez D ^a Pilar Lora León
Economía social	
D. Antonio Romero Moreno D. José María Algora Jiménez	D ^a Ana María Sánchez Hernández D ^a Inés Alarcón Fuertes
Corporaciones locales	
D. Antonio Nieto Rivera	D ^a Luisa Ruiz Fernández
Universidades	
D. José María Martín Delgado	D ^a Yolanda García Calvente
Expertos designados por el Gobierno	
D ^a Cristina Campayo Rodríguez D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo D. José Sánchez Maldonado D. Francisco Moreno Navajas D. Miguel López Sierra D ^a Patrocinio T. Rodríguez-Ramos Velasco	D. Francisco González Fajardo D ^a Ana María Sánchez Tejeda D. Agustín Rodríguez Sánchez D. Ignacio Matías Barrero Ortega

Órganos

Colegiados

Pleno
Comisión Permanente
Comisiones de Trabajo

Unipersonales

Presidencia
Vicepresidencias
Secretaría General

El Pleno es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo Económico y Social de Andalucía. Está integrado por la totalidad de los consejeros y consejeras, bajo la dirección de la Presidencia y asistido por la Secretaría General.

La Comisión Permanente es el órgano ordinario de gobierno del Consejo y está integrada, bajo la dirección de la Presidencia y asistida por la Secretaría General, por las dos Vicepresidencias y los tres miembros designados por el Pleno en representación de los tres grupos que integran el Consejo Económico y Social de Andalucía.

Las Comisiones de Trabajo de carácter permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía son las siguientes:

- Economía y Desarrollo
- Políticas Sectoriales
- Empleo y Formación
- Políticas Sociales
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas

Las Comisiones de Trabajo, en cuya composición se han respetado los criterios de proporcionalidad y presencia de los distintos grupos del Consejo, se ocupan de los estudios, informes y dictámenes que les son encargados por el Pleno o la Comisión Permanente. El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social fija las normas por las que se rige el trabajo en las Comisiones, dotándolas de amplia autonomía para organizar su funcionamiento interno.

El Presidente o la Presidenta del Consejo Económico y Social de Andalucía será nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo, entre sus funciones están la de representar al Consejo y dirigir su actuación, y convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, moderando el desarrollo de los debates y dirimiendo con su voto de calidad aquellas cuestiones en que se hubieran producido dos empates.

El Consejo Económico y Social tiene dos Vicepresidencias, elegidas por el Pleno a propuesta y de entre los miembros del Grupo Primero y del Grupo Segundo, respectivamente. Las Vicepresidencias ejercen las funciones que les son expresamente delegadas por la Presidencia, incluida la de sustituir al Presidente o Presidenta en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

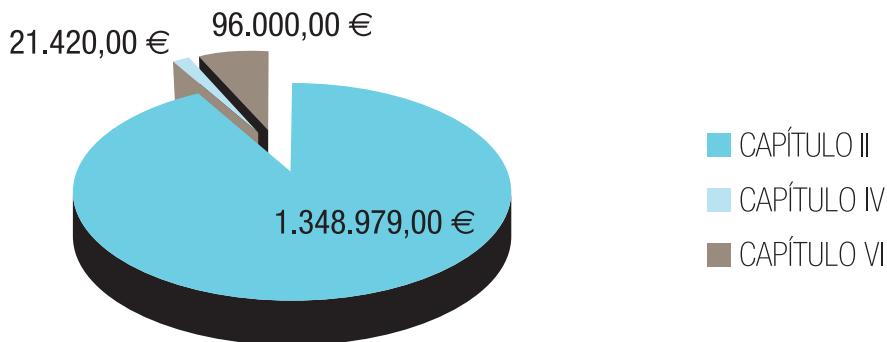
La persona que ocupe la Secretaría General será nombrada y cesada por el titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Presidencia, oído el Pleno. Es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y el depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo.

Presupuesto

El CES de Andalucía para el normal y adecuado desarrollo de sus funciones, cuenta con los recursos económicos que, al efecto, se consignan en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, formula anualmente su propuesta de Anteproyecto de Presupuestos, que es aprobada por el Pleno y remitida, a través de su Presidencia, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, que, basándose en tal propuesta, elabora el Anteproyecto de Presupuestos y le da traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos. El Consejo Económico y Social de Andalucía está sometido al régimen de control y fiscalización previa, común a todos los órganos que integran la Administración de la Junta de Andalucía.

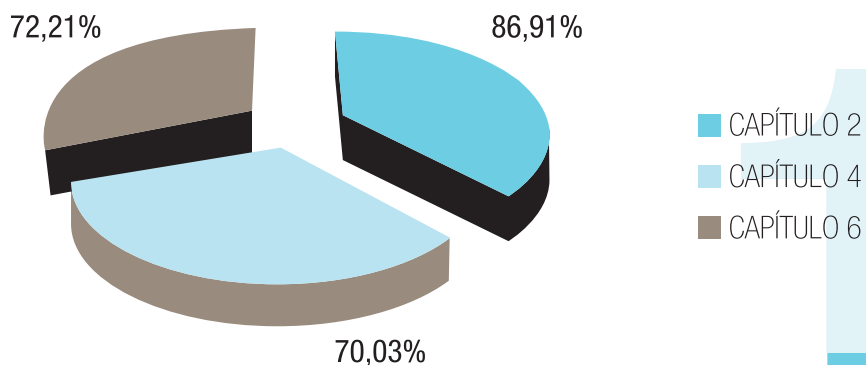
DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL CES DE ANDALUCÍA PROGRAMA 11F POR CAPÍTULO (II, IV Y VI)

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo II	Gastos corrientes, bienes y servicios	1.348.979,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	21.420,00
Capítulo VI	Inversiones reales	96.000,00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA		1.466.399,00



A lo largo del ejercicio económico se fueron imputando los gastos reales que la gestión diaria del órgano requería a los créditos habilitados en cada una de las aplicaciones presupuestarias disponibles. El resultado final ha supuesto un nivel medio de ejecución del presupuesto de gastos del 76,38 %, teniendo en cuenta el total de los capítulos II, IV y VI, medido a través del porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas frente a los créditos definitivos, siendo del 86,91 % para el Capítulo II, del 70,03 % para el Capítulo IV y del 72,21 % para el Capítulo VI.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2012. PORCENTAJE POR CAPÍTULO



INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INTERNAS

1. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

Dictámenes elaborados en 2012

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía, en el año 2012 el Consejo emitió cuatro dictámenes sobre textos normativos que fueron sometidos a su consulta, tres abordaron anteproyectos de ley y uno un proyecto de decreto.

Dictamen 1/2012 del Consejo Económico y Social de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se regula la Oficina para la defensa del contribuyente y se establece el régimen jurídico de las quejas y sugerencias que se formulen en relación con el funcionamiento de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía

Su emisión fue solicitada el día 26 de marzo de 2012 por la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 18 de abril de 2012.

Dictamen 2/2012 del Consejo Económico y Social de Andalucía al Anteproyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía

Su emisión fue solicitada el día 31 de julio de 2012 por la Consejería de Justicia e Interior. En aplicación de lo establecido en la disposición adicional única del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía, incorporada mediante Resolución de 25 de octubre de 2011 (BOJA 138, de 29 de noviembre), los dictámenes que sean solicitados durante el mes de agosto o los veinte días hábiles anteriores a dicho mes, se tendrán por recibidos el primer día hábil del mes de septiembre, por lo que el cómputo del plazo para la emisión del Dictamen se inició el día 1 de septiembre de 2012. Dicha petición fue trasladada, por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 24 de septiembre de 2012.

Dictamen 3/2012 del Consejo Económico y Social de Andalucía al Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía

Su emisión fue solicitada el día 31 de julio de 2012 por la Consejería de Justicia e Interior. En aplicación de lo establecido en la disposición adicional única del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de Andalucía, incorporada mediante Resolución de 25 de octubre de 2011 (BOJA 138, de 29 de noviembre), los dictámenes que sean solicitados durante el mes de agosto o los veinte días hábiles anteriores a dicho mes, se tendrán por recibidos el primer día hábil del mes de septiembre, por lo que el cómputo del plazo para la emisión del Dictamen se inició el día 1 de septiembre de 2012. Dicha petición fue trasladada, por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 24 de septiembre de 2012.

Dictamen 4/2012 del Consejo Económico y Social de Andalucía al Anteproyecto de Ley por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017

Su emisión fue solicitada el día 21 de noviembre de 2012 por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Dicha petición fue trasladada, en esa misma fecha y por acuerdo de la Comisión Permanente, a la Comisión de Economía y Desarrollo para que elaborase la correspondiente propuesta de dictamen.

El dictamen fue aprobado por *unanimidad* del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2012.

Informes de seguimiento realizados en 2012

Dentro de las funciones que tiene encomendadas, el CES de Andalucía efectúa los informes de seguimiento de la efectividad de los dictámenes emitidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 I) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

Durante el año 2012, el Consejo elaboró los informes de seguimiento de tres dictámenes realizados en distintos ejercicios, correspondiendo uno a un proyecto de decreto dictaminado en el año 2011, y dos a dos anteproyectos de ley sometidos a dictamen en el año 2012. Se realizaron los citados

informes de seguimientos al haber sido aprobados los textos normativos por el Consejo de Gobierno a lo largo del ejercicio y disponer de los mismos tras ser publicados en el BOPA o en el BOJA.

Dictamen 10/2011 del Consejo Económico y Social de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Regulator de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El Dictamen 10/2011 del CES de Andalucía, fue aprobado por el Pleno de este Organismo en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2011. El Decreto fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de enero de 2012 y publicado en el BOJA número 19 de 30 de enero de 2012; de las treinta y seis observaciones planteadas, han tenido en cuenta tres, dos han tenido un reflejo parcial en el texto definitivo y treinta y una no han sido atendidas.

Dictamen 2/2012 del Consejo Económico y Social de Andalucía al Anteproyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía

El Dictamen 2/2012 del CES de Andalucía, fue aprobado por el Pleno de este Organismo en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012. El Proyecto de Ley en el que se ha materializado el Anteproyecto dictaminado, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de diciembre de 2012 y publicado en el BOPA número 126, de 17 de diciembre de 2012; de las nueve observaciones planteadas, han tenido en cuenta cinco mientras que las cuatro restantes no han sido atendidas.

Dictamen 3/2012 del Consejo Económico y Social de Andalucía al Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía

El Dictamen 3/2012 del CES de Andalucía, fue aprobado por el Pleno de este Organismo en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012. El Proyecto de Ley en el que se ha materializado el Anteproyecto dictaminado, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de diciembre de 2012 y publicado en el BOPA número 126, de 17 de diciembre de 2012; de las siete observaciones planteadas, han tenido en cuenta dos, otras dos han sido reflejadas de manera parcial, mientras que las tres restantes no han sido atendidas.

Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2011



Según su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Consejo Económico y Social de Andalucía tiene asignada la función de elaborar y aprobar con carácter anual, un informe sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma. En cumplimiento de esta función, el Pleno de CES de Andalucía aprobó por unanimidad, en la sesión celebrada el 25 de julio de 2012, el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2011, elaborado bajo la dirección de la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo del Consejo.

El Informe en sus diez capítulos ofrece un análisis de las diversas variables socioeconómicas que incidieron en la Comunidad Autónoma a lo largo del ejercicio de referencia, profundiza en el análisis de la economía andaluza, de los sectores productivos, el tejido empresarial, las políticas comunitarias y la convergencia regional, la población, el mercado de trabajo, las políticas de bienestar social, la investigación, el desarrollo y la innovación, y el panorama económico nacional e internacional. Incorpora además, como tema de gran actualidad, un capítulo

dedicado a la situación del crédito bancario y las alternativas de financiación en las empresas andaluzas, a fin de plasmar un breve diagnóstico de la evolución de Andalucía en este periodo de tiempo. El documento se completa con un anuario de los hechos más significativos que han afectado a la economía y a la sociedad andaluza durante el año 2011, un anexo de fuentes estadísticas y documentales, y por último, el Resumen ejecutivo, que se publica como documento independiente, y cuyo objetivo es ofrecer una visión sintética del propio Informe.

Este informe anual, del que el actual es el duodécimo que se elabora, se ha consolidado como una herramienta de consulta útil, completa y sistematizada con el objeto de ofrecer una visión coyuntural de la Comunidad andaluza desde una perspectiva que contempla tanto factores de carácter económico como de carácter social.

2. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Durante el año 2012, el Pleno del CES DE Andalucía se reunió en cuatro ocasiones, en ellas, entre otras cuestiones, se aprobaron los cuatro dictámenes emitidos en el ejercicio, los cuatro por unanimidad, la Memoria de Actividades 2011, el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2011 y la propuesta de anteproyecto de presupuestos del CES de Andalucía para el ejercicio 2013.

En lo que respecta a la Comisión Permanente, esta celebró ocho sesiones, en ellas, entre otros temas, se aprobaron, tal como establece la Ley del Consejo, las propuestas de los cuatro dictámenes emitidos y la propuesta de la Memoria de Actividades 2011, y del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2011. Además examinó y valoró la propuesta de anteproyecto de presupuestos del CES de Andalucía para el ejercicio 2013, antes de ser elevada al Pleno.

En cuanto a la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo, se reunió en seis ocasiones, a lo largo de estas sesiones llevó a cabo, como es habitual, los trabajos de elaboración del citado Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2011; además, la Comisión Permanente le encomendó la tarea de elaborar el acuerdo sobre el Dictamen al anteproyecto de Ley por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.



Por último, la Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas, celebró cinco sesiones, en las que por acuerdo de la Comisión Permanente, elaboró los correspondientes acuerdos sobre los dictámenes al Proyecto de Decreto por el que se regula la Oficina para la defensa del contribuyente y se establece el régimen jurídico de las quejas y sugerencias que se formulen en relación con el funcionamiento de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía, al Anteproyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía, y al Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía.

SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CES DE ANDALUCÍA CELEBRADAS EN 2012				
	PLENO	COMISIÓN PERMANENTE	COMISIONES DE TRABAJO	
			ECONOMÍA Y DESARROLLO	ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
ENERO		26-01-2012		
FEBRERO			20-02-2012	
MARZO		07-03-2012		28-03-2012
ABRIL	18-04-2012	16-04-2012	13-04-2012	11-04-2012/16-04-2012
MAYO		14-05-2012	11-05-2012	
JUNIO			15-06-2012	
JULIO	25-07-2012	02-07-2012		
AGOSTO				
SEPTIEMBRE	24-09-2012	20-09-2012		06-09-2012/17-09-2012
OCTUBRE		05-10-2012		
NOVIEMBRE			22-11-2012	
DICIEMBRE	17-12-2012	12-12-2012	05-12-2012	

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS

A lo largo de 2012, el Consejo ha promovido una intensa actividad institucional con el objetivo de dar a conocer las funciones de este órgano de consulta del Gobierno andaluz y cauce de participación de los agentes económicos y sociales, y a la vez destacar la utilidad pública de este foro de diálogo de la sociedad civil organizada. En este sentido, el CES de Andalucía ha estado presente en todos aquellos foros con los que comparte objetivos de diálogo y concertación. También ha mantenido contactos y encuentros con diferentes esferas de la vida pública andaluza, ha participado en las actividades propuestas por las organizaciones empresariales, sindicales y sociales que forman parte de este Consejo, y ha seguido manteniendo una fluida relación con el Consejo Económico y Social de España, como con los demás Consejos Económicos y Sociales (CCEESS) autonómicos.

► TOMA DE POSESIÓN DE ÁNGEL J. GALLEGO MORALES COMO PRESIDENTE DEL CES DE ANDALUCÍA

El día 8 de noviembre, se celebró en el Palacio de San Telmo el acto de toma de posesión de Ángel J. Gallego como presidente del CES de Andalucía, que estuvo presidido por el Presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán.



Ángel Javier Gallego Morales fue nombrado presidente del Consejo Económico y Social en el Consejo de Gobierno del 6 de noviembre, y compagina el cargo con el de titular de la presidencia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL). La designación se produjo tras la modificación del régimen de incompatibilidades del Consejo, aprobada el 16 de octubre en el marco de la política de la Junta de Andalucía para racionalizar el gasto público.

El presidente de la Junta apuntó la importancia del CES en un “momento en el que hay que escuchar muchas voces” a la hora de legislar. También tuvo palabras de bienvenida para Ángel Gallego y de reconocimiento hacia el anterior presidente, Joaquín Galán, que se jubiló y de quien dijo que es “un hombre fundamental, de los que hacen país”.

► VISITA DE UNA DELEGACIÓN DEL CES DEL REINO DE MARRUECOS

El día 17 de abril en la sede del Consejo Económico y Social de Andalucía se celebró una jornada de trabajo con una delegación del CES de Marruecos en la que se abordaron las experiencias regionales en materia de concertación y diálogo social. Esta reunión estuvo presidida por el máximo responsable del CES andaluz, Joaquín J. Galán, y por el Secretario General del Consejo marroquí, Driss Guerraoui, y se encuadraba entre las acciones recogidas en el memorando de entendimiento suscrito el pasado año por los CES de España y de Marruecos, con el objetivo de establecer relaciones de cooperación estables en aspectos de interés común.



► ENCUENTRO ANUAL DE CCEESS EN BILBAO, 18 A 20 DE ABRIL

Desde sus comienzos el Consejo ha mantenido una relación fluida tanto con el Consejo Económico y Social de España, como con los demás Consejos Económicos y Sociales (CCEESS) autonómicos. Esta relación se ve plasmada en la participación en los encuentros anuales de presidentes y secretarios generales de los CCEESS que se celebran desde 1995. En 2012 el encuentro se celebró en Bilbao del 18 al 20 de abril, asistiendo el Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, Joaquín J. Galán, y la Secretaria General, Alicia de la Peña.

El encuentro arrancó el día 18 de abril con la bienvenida a cargo del Presidente del CES Vasco, Juan María Otaegui, prosiguió con una jornada sobre

“La participación de la sociedad civil en la política económica y social: Vigencia y perspectivas del futuro de la misma”, en la que intervinieron, entre otros, el Presidente del CES de España, Marcos Peña, la entonces Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, Gemma Zabaleta, y el Catedrático de Filosofía Política y Social, Investigador de Ikerbasque en la UPV/EHU y Director del Instituto de Gobernanza Democrática, Daniel Innerarity. El último día se celebró la tradicional reunión de trabajo de presidentes y secretarios generales de los CCEESS, en la que, tras la intervención de todos los presidentes, se abordó el tema de la situación actual de los CCEESS, con el fin de consensuar una postura para la puesta en valor de los mismos como órganos de participación institucionalizada, al servicio de la participación real, efectiva y estable de la sociedad civil.

PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

El Premio de Investigación del CES de Andalucía fue creado en el año 2003 mediante la Orden de 16 de enero, cumpliendo con ello un deseo manifestado en diversas ocasiones por sus consejeros y consejeras. El objetivo de estos galardones es promover la investigación en materias sociales, económicas y laborales de interés para la Comunidad Autónoma, colaborando en la difusión del resultado de dicha investigación. Las bases reguladoras que rigen actualmente el Premio fueron aprobadas mediante la Orden de 23 de marzo de 2011 (BOJA número 79, de 25 de abril).

La convocatoria correspondiente al X Premio de Investigación se realizó mediante Resolución de 27 de enero de 2012, y se resolvió con la Resolución de 12 de julio de 2012, habiéndose concedido el premio a doña Paula Rodríguez Modroño, autora de la tesis doctoral "El capital social como factor de innovación y desarrollo empresarial en Andalucía". Es de destacar el número de participantes de esta convocatoria, que han sido cuarenta y siete, lo que demuestra el éxito obtenido con la difusión de la convocatoria a través de las Redes Sociales, Facebook y Twitter. El jurado se reunió en tres ocasiones para la valoración y análisis de los trabajos presentados, y fallo.

La tesis doctoral premiada analiza la contribución del capital social al desarrollo, incorporando de este modo el papel de las redes interorganizativas, de las normas y valores sociales y de la calidad institucional en el estudio de los procesos de desarrollo. La tesis aporta una nueva definición interdisciplinar del capital social y un sistema de indicadores para su medición, aplicándolos de forma empírica, a través de un análisis de redes, factorial y de ecuaciones estructurales, al estudio del nivel y uso del capital social por el tejido empresarial andaluz. Las evidencias empíricas confirman los efectos positivos de la explotación del capital social por parte del empresariado andaluz en el incremento de su grado de innovación y rendimiento empresarial.



El premio le fue entregado por el Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Antonio González Marín. El acto se celebró en la sede del CES de Andalucía.

PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

El cumplimiento de las funciones del Consejo Económico y Social de Andalucía conlleva la publicación de los trabajos derivados de las mismas, como son los dictámenes, los estudios, la Memoria Anual de Actividades y el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía. Junto a estos, desde 2005 el CES de Andalucía sigue una línea de publicaciones que abarca cuatro colecciones distintas: la *Colección de Estudios*, la *Colección Premio de Investigación* y la *Colección de Dictámenes e Informes*, además de una categoría editorial dirigida al mejor conocimiento de este órgano consultivo y de relevancia institucional del Gobierno andaluz. Entre ellas se encuentran las diferentes ediciones de la *Normativa Reguladora del CES de Andalucía* y los sucesivos *Catálogos de Publicaciones*.

Publicaciones editadas en 2012

Memoria de actividades

La Memoria Anual de Actividades es un documento que recoge la actividad desarrollada por el Consejo Económico y Social de Andalucía a lo largo de un año. Tanto su elaboración y como su elevación al Consejo de Gobierno en los primeros cinco meses de año están recogidas en la Ley de Creación del

Consejo como una de sus funciones básicas. En sus páginas quedan recogidos los dictámenes elaborados, las reuniones que ha celebrado y los trabajos de los que se han ocupado sus órganos de gobierno, junto a otras actuaciones como las labores de representación de su Presidencia, Vicepresidencia, Vocalías y Secretaría General, las publicaciones o la convocatoria y resolución del Premio de Investigación.

Así, la Memoria 2011 obedeció a estos principios y en sus páginas reunió el trabajo y la labor desarrolladas por el CES de Andalucía.

Colección Premio de Investigación

El Consejo, dada la alta calidad de los trabajos y estudios presentados a su Premio de Investigación, planteó, en el año 2005, la idea de crear una línea de publicaciones como la mejor manera de transmitir a la sociedad estos conocimientos y respaldar a los autores de los estudios y tesis doctorales que, siendo premiados o no, sobresalían por su excelencia e interés. Esta línea editorial en la actualidad es una realidad consolidada, dentro de la que ya figuran 19 títulos, a los que se han sumado dos más en este 2012 y que son:

“Las relaciones Universidad-Empresa en los sistemas regionales de innovación: análisis de la Comunidad Autónoma de Andalucía”

Esta tesis, fruto del trabajo de investigación de la profesora asociada de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, Carmen Merchán, obtuvo el primer Premio en la IX Edición del Premio de Investigación del CES de Andalucía.

Plantea, en un mundo cada vez más globalizado y cambiante, con unas economías altamente inestables, que la producción de conocimiento científico y la articulación de procesos de innovación adquieren una creciente importancia como motor de prosperidad y progreso, y sitúa el conocimiento y la innovación como condiciones necesarias para la convergencia de los esfuerzos de mejora.

La autora se adentra en el estudio de la configuración de los sistemas regionales de innovación, deteniéndose en el análisis de las relaciones de colaboración entre las universidades y el tejido empresarial, y muy en concreto, en el marco regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

“Las oportunidades tecnológicas para crear spin-offs universitarias: análisis de las estrategias de incubación desarrolladas por las universidades andaluzas”

Esta tesis doctoral, de la profesora ayudante doctora del Departamento de Economía de la Universidad de Huelva, María Teresa Aceytuno Pérez, obtuvo el accésit de la IX convocatoria del Premio de Investigación del CES de Andalucía.

El trabajo presta una especial atención a la creación de spin-offs universitarias como mecanismo de explotación de oportunidades tecnológicas y concluye con un análisis de las estrategias de incubación de dicho tipo de empresas que llevan a cabo las universidades andaluzas. La autora ha perseguido con él dos objetivos principales:

Por un lado, elaborar un marco teórico válido para analizar la explotación de oportunidades tecnológicas por las universidades mediante la creación de spin-offs, y por otro lado, aplicar el marco teórico al que se refiere el punto anterior al análisis de las estrategias de incubación de spin-offs que desarrollan las universidades andaluzas.

USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

En su apuesta decidida por transmitir su labor como órgano consultivo y foro de diálogo en el que participan representantes de la sociedad civil organizada, el Consejo ha empleado una serie de fórmulas en las que interviene el uso de nuevas tecnologías y con las que no sólo difunde su trabajo, sino que también colabora con otros Consejos Económicos y Sociales autonómicos y nacional. En la segunda quincena de marzo de 2012 puso al servicio del ciudadano una nueva página web (www.juntadeandalucia.es/empleo/ces), con la que impulsó un cambio en la organización de contenidos y una mejor accesibilidad para los usuarios, trata de ofrecer una página más clara e intuitiva en cuanto a información y más adaptada a las necesidades de los usuarios, con la indexación de contenidos a través de RSS y con la vinculación a las redes sociales en las que está presente: Facebook (www.facebook.com/CESAndalucia) y Twitter (@CESAndalucia). Por otra parte, la nueva página web mantiene el servicio de ‘Biblioteca Virtual’ con el que consultar los fondos documentales de este órgano consultivo del Gobierno andaluz en materia socioeconómica, así como los enlaces a las organizaciones que integran el Consejo y a otras entidades de interés, como el Consejo Económico y Social de España (www.ces.es) o el portal de los CCEESS autonómicos (www.ces.es/cesespa). En cuanto al Centro de Documentación, todas las publicaciones que llegan al Centro de Documentación pueden consultarse a través de la página web (www.juntadeandalucia.es/empleo/ces), mediante el enlace a la Biblioteca Virtual. Igualmente, las publicaciones editadas por el CES de Andalucía se encuentran a disposición de los usuarios en la propia web del Consejo.

MEMORIA ANUAL
de Actividades del
CES de Andalucía
Resumen **2012**



Consejo Económico y Social

C/ Gamazo, 30 • 41001 SEVILLA

Telfno.: 955 066 251 / Fax: 955 065 807

institucional.ces.ceice@juntadeandalucia.es

<http://www.cem.junta-andalucia.es/empleo/www/ces>